



Secretaría General (SG)

Ginebra, 8 de septiembre de 2021

Ref.: **Carta Circular Nº 21/39**
SG/TSB

Contacto: Sr. Bilel Jamoussi

Teléfono: +41 22 730 6311

Telefax: +41 22 730 5853

Correo-e: wtsa@itu.int

A las Administraciones de los Estados Miembros
de la Unión

Asunto: **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**
(del 1 al 9 de marzo de 2022)
Simposio Mundial de Normalización (SMN-20) (28 de febrero de 2022)

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Como continuación de las Cartas Circulares [Nº 20/51](#), [Nº 21/3](#) y [Nº 21/6](#), y según lo acordado durante la consulta virtual de consejeros de 2021, he consultado con la Administración de la India respecto de las restricciones de trabajo y de viaje en vigor como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Tengo que informarle que, como consecuencia del mantenimiento de dichas restricciones, la Administración de la India ha retirado su invitación para celebrar la AMNT-20. Por consiguiente, la próxima AMNT se celebrará del 1 al 9 de marzo de 2022, precedida por el Simposio Mundial de Normalización (SMN-20) el 28 de febrero de 2022, ambos en Ginebra (Suiza).

Deseo expresar mi agradecimiento a la Administración de la India por ofrecerse a acoger la AMNT-20, por su cooperación y flexibilidad para adaptarse a la COVID-19, y por proponer la opción alternativa de celebrar la AMNT en Ginebra en las mismas fechas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la Sección 3 del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, tengo por tanto el placer de invitar a su Administración a enviar una delegación a la AMNT-20 y al SMN-20.

Se informa a los Estados Miembros que esta invitación también se está enviando a los Miembros de Sector del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT, así como a todas las organizaciones, instituciones y entidades interesadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de la UIT y la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018).

En su momento se enviará una Carta Circular de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) que contendrá información sobre la organización y las disposiciones de la AMNT-20 y del SMN-20.

De conformidad con la Política de Igualdad e Integración de Género de la UIT, así como con la Resolución 198 (Rev. Dubái, 2018) sobre Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones/TIC, quisiera también aprovechar esta oportunidad para animarle a que incluya a mujeres y jóvenes en su delegación. En el marco de mis compromisos adquiridos con [International Gender Champions](#), la UIT [informa sobre la representación de las mujeres en todas las reuniones de la UIT](#).

Atentamente,

(firmado)

Houlin Zhao
Secretario General